



ACUERDO n° 335 DE 2025
25 de Noviembre

1

Por el cual se aprueban las fechas de las ceremonias institucionales de grados para el año 2026

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- Que según lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- Que para la organización institucional y el fortalecimiento de los procesos académicos es importante programar las ceremonias de grado.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar para el año 2026, las fechas de las ceremonias institucionales de grados.

PRIMER PERIODO - 2026

- Primera Ceremonia - Marzo
- Segunda Ceremonia - Julio

SEGUNDO PERIODO - 2026

- Primera Ceremonia - Septiembre
- Segunda Ceremonia - Diciembre

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General definirá y publicitará las fechas de las ceremonias para el pago de los derechos de grado correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Acuerdo, la Secretaría General, atendiendo el número de solicitudes, podrá programar la entrega de títulos por Secretaría en fechas intermedias a las ceremonias aquí previstas, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos y aprobación del grado por parte de este Consejo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector


SOFÍA PINZÓN DURÁN

EL SECRETARIA GENERAL,